Certificado de exención Impuesto a las Ganancias - Instituciones religiosas

Información importante

Esta presentación sólo aplica para **instituciones religiosas**.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes.

Indicar:

- Solicitud del certificado de exención.

Adjuntar:

- Certificado de reconocimiento o inscripción en los registros existentes en el ámbito de la Secretaría de Culto.

Marco normativo: RG 4573/2019.